

## **REGLAS DEL CONCURSO**

### **I Love Selectos**

**REGLA UNO: DURACIÓN:** El concurso “**I Love Selectos**” comienza el 7 de febrero y termina el 6 de marzo de 2019.

**REGLA DOS: ELEGIBILIDAD:** Son elegibles para participar todas las personas naturales mayores de 21 años y que sean residentes legales de Puerto Rico. No podrán participar empleados y contratistas Supermercados Selectos y/o sus agencias de publicidad y promociones. Queda también excluida cualquier entidad relacionada con el desarrollo del concurso o miembros inmediatos de su familia. Todo participante deberá cumplir con los términos y condiciones del concurso para participar de este sorteo. Este concurso está sujeto a todas las leyes y reglamentos, estatales y federales que apliquen. Cualquier persona que omita información para pretender que cualifica para ser ganadora será anulado y será sometido a las autoridades gubernamentales para los procedimientos penales correspondientes.

**REGLA TRES: MARCAS PARTICIPANTES:** Selectos

**REGLA CUATRO: FORMAS DE PARTICIPACION:**

Con la compra de 2 (dos) de los productos de la marca Selectos, podrás obtener un cupón de participación y depositarlo en la urna establecida en cada Supermercados Selectos durante la promoción del 7 de febrero al 6 de marzo de 2019. No se aceptarán copias o reproducciones mecánicas de los cupones de participación. Para participar mediante facsímil, deberá calcar todo el texto, fotos y/o ilustraciones y toda otra marca impresa contenida en el cupón de participación. Todos los cupones de participación deberán ser depositados en la urna establecida en cada Supermercados Selectos cerca del área de las cajas registradoras.

- a. Para participar sin nada que comprar, puede solicitar un cupón oficial de participación (1 por cliente y por familia por día) de martes a jueves, durante la vigencia de este concurso, entre las 9:00 a.m. y 2:00 p.m. en las oficinas de SUPERMERCADOS SELECTOS con dirección física ubicada en DORADO INDUSTRIAL PARK CARR. #2 Km. 25.8 LOTE # 1 BO. ESPINOSA, DORADO, PR 00646. Luego que se llene el cupón oficial, deberá ser enviado por correo a: “**I Love Selectos**” HC 80 Box 7305 Dorado, Puerto Rico 00646.
- b. De igual forma, podrá participar de este sorteo enviando sus cupones por correo con dos pruebas o más de compra o facsímil de los productos participantes o el recibo de compra de cualquiera de éstos productos en Supermercados Selectos, a la siguiente dirección: “**I Love Selectos**” HC 80 Box 7305 Dorado, Puerto Rico 00646. Todas las participaciones recibidas por correo serán depositadas en una urna.

- c. Cada cupón debe ser llenado en su totalidad con su nombre, dirección postal, residencial, dirección electrónica, teléfono y luego depositarlo en la urna para estos fines. El requisito de número telefónico y la dirección postal exacta son esenciales, por lo que se descalificarán aquellas participaciones que no los contengan.
- d. Se aceptarán participaciones hasta el 6 de marzo de 2019. Todo participante deberá cumplir con los términos y condiciones del concurso para tener opción al premio. Dicha determinación se hará ante notario público.
- e. Ningún participante podrá ganar más de un (1) premio.
- f. Los premios no pueden ser transferibles en dinero en efectivo.
- g. Las probabilidades de ser seleccionado dependerán de la cantidad de participaciones depositadas.
- h. Los auspiciadores no se hacen responsables de que las participaciones sean erróneamente dirigidas, se pierdan en el correo, estén incompletas, ilegibles y/o mutiladas.
- i. Ningún ganador tiene que pagar para recibir su premio.

**REGLA CINCO: SORTEOS Y PREMIOS:** Habrán 3 sorteos, uno por cada premio. Una estadía de 3 días y 2 noches valorada en \$800.00, una cena para 2 personas valorada en \$150.00 y un Spa para 2 personas valorado en \$310.00. El premio no puede ser transferible en dinero en efectivo.

**REGLA SEIS: SELECCIÓN DE GANADORES:** El viernes, 15 de marzo de 2019, se seleccionarán los ganadores de los premios ante notario público. Además, en esa misma fecha, se seleccionarán ganadores alternos, en la eventualidad de que el ganador original no reclame el premio en o antes del 31 de marzo de 2019, después de haber sido notificado por correo y vía telefónica, o que por razones particulares no pueda recibir el premio. Al ganador o ganador alternativo se le notificará mediante carta enviada por correo certificado y por llamada telefónica.

**REGLA SIETE:** Las personas ganadoras le conceden a los auspiciadores y a Supermercados Selectos el derecho irrestricto a publicar, y anunciar su nombre, voz e imagen en cualquier medio publicitario del País, sin compensación alguna y por tiempo indefinido a los únicos fines de señalarles como personas ganadoras de este certamen. Al participar en este concurso, los participantes acuerdan y aceptan que las decisiones del notario en torno al cumplimiento de estas reglas en el sorteo serán finales y firmes, así como a la estricta aplicación de estas reglas en todos sus términos. Todas las participaciones, fotos, grabaciones de los participantes y ganadores pasarán a ser propiedad de Supermercados Selectos y no serán devueltas.

**REGLA OCHO:** La entidad responsable de este concurso lo es Supermercados Selectos, Incorporados con dirección física ubicada en DORADO INDUSTRIAL PARK CARR. #2 Km. 25.8 LOTE # 1 BO. ESPINOSA, DORADO, PR 00646, postal HC 80 Box 7305 Dorado, Puerto Rico 00646, teléfono 787-275-2165, correo electrónico [info@selectospr.com](mailto:info@selectospr.com), página de Internet [www.selectospr.com](http://www.selectospr.com).

**REGLA NUEVE:** Todo concursante se obliga a acatar las reglas del concurso. Cualquier desviación o violación de las mismas conllevará la descalificación. Además, Supermercados Selectos, Incorporados, se reserva el derecho de excluir o quitar el premio a cualquier ganador, si posterior a la entrega del premio se descubre que el mismo fue obtenido mediante fraude, engaño, falsa representación, o comisión de delito.

Cualquier impuesto o arbitrio que grave el premio a la fecha de entrega al ganador, será responsabilidad exclusiva del promotor del concurso. De mediar un impuesto o arbitrio con posterioridad a la adjudicación del premio, será expresamente notificado al participante y éste asumirá cualquier responsabilidad en cuanto al mismo. La responsabilidad del promotor se limita a entregar el premio. La entrega del premio está sujeta a la firma de un recibo y de un relevo de responsabilidad.

**REGLA DIEZ:** Todos los ganadores deberán firmar un certificado de elegibilidad y de relevo de responsabilidad. La falta de obrar de acuerdo a estas reglas resultará en la otorgación del premio a un ganador alterno. Los premios se entregarán a los agraciados, libre de arbitrios o de cualquier otro gravamen por impuestos a la fecha de su entrega al ganador. Cualesquiera impuestos o contribuciones que conlleve la aceptación o recibo de los premios serán responsabilidad del ganador. Este concurso está sujeto a todas las leyes y reglamentos aplicables del Estado Libre Asociado y es válido únicamente en Puerto Rico.

**REGLA ONCE:** Solamente a la persona cuyo nombre aparezca como remitente en la participación seleccionada se le entregará el premio. Los auspiciadores exigirán a los participantes o a la persona ganadora previo a entregarle el premio identificación oficial con foto y firma. Este concurso es auspiciado por Supermercados Selectos, Incorporados, Packers Provision. Si interesa recibir una lista de las personas ganadoras, envíe, una carta después del 15 de marzo de 2019 a la siguiente dirección: LISTA DE GANADORES “I Love Selectos” HC 80 Box 7305 Dorado, Puerto Rico 00646, en un sobre pre-dirigido y pre-sellado. Si interesa recibir copia de estas Reglas en un tamaño no menor de 10 puntos envíe un sobre pre-dirigido y pre-sellado Reglas del Concurso “I Love Selectos” a la misma dirección. No incluya con este pedido solicitudes de participación. Para más detalles lea las Reglas de este concurso o visite cualquier Supermercados Selectos durante la duración de la promoción.

**REGLA DOCE:** Los auspiciadores y Supermercados Selectos se reservan el derecho a cambiar las fechas de comienzo y final del concurso, a modificar estas reglas, las condiciones del concurso y los premios ofrecidos en caso de que circunstancias imprevisibles, fuera de su control o ajenas a su voluntad así lo hagan necesario, sujeto a las normas legales aplicables.